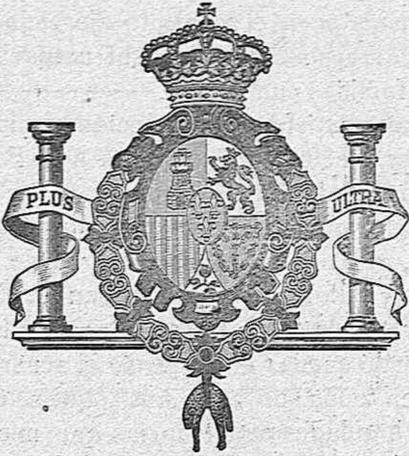


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

APROVECHAMIENTO DE AGUA

ANUNCIO

Don Clemente Zurita Nieto, vecino de Tudela de Duero (Valladolid), solicita concesión de aprovechamiento de tres litros de agua por segundo de tiempo derivados del rio Duero, en el término municipal del citado Tudela de Duero y destinados al riego de fincas de su propiedad.

Lo que se hace público conforme á lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará á las trece horas del día 16 de Febrero del corriente año, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con él.

Zamora 18 de Enero de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Sección de Obras públicas.

Redactado el proyecto del trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera á Tiedra, que afecta á los términos municipales de Pinilla de Toro (Zamora) y Benafarces, Pobladura de Sotiedra y Tiedra (Valladolid), se abre información pública por el plazo de treinta

días, á fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo, y de los intereses de las localidades á que afecta dicha via de comunicación, y si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que tiene atribuida en el Plan de carreteras del Estado, como preceptua el artículo 13 del Reglamento de 1.º de Agosto de 1877, estando expuesto al público el proyecto de dicho trozo de carretera en la Jefatura de la Sección de Obras públicas de este Gobierno.

Zamora 18 de Enero de 1928.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1928.

Terroso.—Sección única.—Local Escuela de San Martin del Terroso.

Villanueva de Azoague.—Sección 1.ª, titulada Villanueva de Azoague.—Local Escuela mixta.

Idem.—Sección 2.ª, titulada Castropepe.—Local Escuela mixta.

Junta provincial de Transportes mecánicos rodados de Zamora

La Junta Central, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre próximo pasado, acordó elevar á definitiva la concesión provisional que había hecho esta provincial y como de la clase A., del servicio de conducción de viajeros y correo de la línea de Benavente á Valderas, á favor de D. Baltasar Vega López, como resultado de la licitación verificada el día 14 de Enero de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Zamora 19 de Enero de 1928.—El Secretario, Fernando Pérez.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 20 de Diciembre de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del señor Bermúdez y asistencia de los señores Diputados Burón, Asensio y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Conceder al anciano Aniceto Sebastián Rodríguez Herrero la pensión de 0'75 pesetas diarias.

Conceder la autorización que solicita para contraer matrimonio á Cirilo Santos, procedente de la Casa Hospicio.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid durante el mes de Noviembre último.

Quedar enterada de las certificaciones de observación sufrida en el Manicomio provincial de Valladolid por los dementes Atanasio Bernardo González, Vicente Francisco Revilla Viejo y Manuel Rodrigo Garrote, y que se cursen dichas certificaciones al señor Gobernador civil á los efectos reglamentarios.

Hacer entrega á sus respectivas madres de los niños Emilio Guerra Palomo y Manuel Martínez, asilados en el Hospicio provincial.

Girar al señor Presidente del Tribunal tutelar para niños de Zaragoza, el importe de las estancias causadas por la menor María de los Desamparados Santibañez, en el Asilo de las HH. Oblatas del Santísimo Redentor, durante el mes de Noviembre último.

Quedar enterada, á los debidos efectos, del certificado de defunción en el Manicomio provincial de Valladolid de Dionisia Portales Mayoral.

Conceder á Melchor Mayo Ballesteros el socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos hijos gemelos.

Quedar enterada del auto judicial dictado para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Toribio Boya Vega, y que se expida la

correspondiente copia certificada á los efectos oportunos.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad los niños Doroteo Lorenzo Junquera y Severina García Jiménez.

Que se reclame por el procedimiento de apremio los gastos ocasionados en el Hospital provincial de Zamora por el enfermo Roque Gonzalo Isidro.

Acceder á lo solicitado por Saturnino Mata Tamame, sobre su admisión en el Asilo de Toro; pero tendrá que guardar el turno correspondiente de ingreso.

Aprobar y satisfacer la relación de jornales y materiales invertidos durante el mes de Noviembre último en reparación de enfermería y escalera accesoria en el Hospicio provincial.

Aprobar la liquidación de las obras de fábrica ejecutadas por el Ayuntamiento de Villalonso en la carretera de este pueblo á enlazar con la de Toro á Rioseco, y el pago del 50 por 100 de dicha liquidación al expresado Ayuntamiento.

Aprobar el acta de recepción única y definitiva del camino vecinal de Santibañez de Tera á la carretera de Benavente á Mombuey.

Aprobar y satisfacer las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en la Casa Hospicio y Hospital de esta ciudad durante el mes de Noviembre último.

Aprobar y satisfacer las cuentas de jornales y materiales invertidos durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos en reparación y reforma del Castillo.

Aprobar y satisfacer la certificación de obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Rabanales en el puente que construye sobre la ribera del mismo nombre.

Conceder á Manuel Febrero Blanco la subvención de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Quedar enterada de la cantidad que el Estado concede á esta Diputación para invertir en caminos vecinales durante el año de 1928, y autorizar á la Sección de Vías y obras provinciales para el empleo de esta cantidad exclusivamente en el año de 1928.

Aprobar la liquidación parcial y certificación de obras ejecutadas para construcción de Pabellón con destino á operaciones en el Hospital provincial de la Encarnación y satisfacer su importe.

Abonar al contratista de las obras de construcción del Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda, el líquido que según liquidación final resulta á su favor y la devolución de la fianza que tiene consignada.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios pueblos de esta provincia y respecto á la de Toro, de conformidad con lo informado por la Intervención provincial.

Aprobar y satisfacer la relación de indemnizaciones devengadas por el señor Ingeniero Director de Carreteras provinciales en visitas giradas á las carreteras de su cargo en los meses de Septiembre á Diciembre, ambos inclusive.

Quedar enterada del resultado de la visita hecha por el señor Ingeniero Director de Carreteras provinciales á la carretera de Toro á San Román de la Hornija, y de conformidad con lo propuesto por dicho facultativo para la reparación de la expresada carretera.

Desestimar la petición de D. Cristino García López, Maestro que fué de Fermoselle, sobre abono del aumento gradual de sueldo.

Devolver á D. Casimiro Baz Herrero la diferencia del importe de la cédula personal que

tiene adquirida para el corriente ejercicio al de la que le corresponde como usufructuario del subsidio á familias numerosas.

Aprobar y satisfacer la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia propiedad de la Diputación.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Villalobos, relativa al camino vecinal de la carretera de Villalobos á San Esteban del Molar al kilómetro 15 de la de Castrogonzalo á Palencia, se acordó quedar en suspenso el acuerdo de 9 de Julio en todos sus extremos y que se comunique á las entidades peticionarias que, mientras no lo autorice la Sección, no podrán ejecutar las obras de fábrica que no han sido construidas, y en dicho momento se le fijará el plazo para la terminación de las mismas.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos en el Museo provincial de Bellas Artes durante el segundo trimestre del presente año, como así bien del tercer trimestre.

Que se libren las cantidades que interesan los Administradores de los Hospitales provinciales de Toro y Benavente, para atenciones en dichos Establecimientos en el corriente mes.

Aprobar y archivar la liquidación que se acompaña del camino vecinal de San Pedro de Ceque á Camarzana de Tera.

Abonar á D. Adolfo Hernández y D. Ildefonso Rivera, los servicios que han prestado en el Hospicio de esta ciudad, con motivo de la enfermedad de los dos Conserjes de dicho Establecimiento.

Aprobar y satisfacer dos facturas á D. Alfredo Huertas, por efectos que en las mismas se expresan para la Audiencia provincial.

Quedar enterada y satisfacer su importe de las certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Aprobar y satisfacer la relación de jornales devengados en la plantación de árboles en la carretera provincial de Zamora á La Hiniesta.

Aprobar y satisfacer las cuentas de los gastos ocasionados en la toma de datos para la liquidación del camino vecinal de Santibañez de Tera á la carretera de Benavente á Mombuey.

Aprobar la minuta presentada por D. Regino Pérez de la Torre, de derechos devengados y suplementos hechos á nombre de la Diputación en la apelación contencioso-administrativa interpuesta por D. Tomás Tomé.

Que por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales se proponga, para la resolución de esta Comisión en los primeros días de cada trimestre del año de 1928, la distribución de créditos que considere más conveniente y acertado para la construcción de caminos vecinales.

Que no procede exigir nuevas cédulas personales, en el corriente ejercicio, á D. Agustín Escudero Nuño y familia, por haberlas adquirido como vecinos en Salamanca.

Dar traslado á la Comisión de presupuestos de los expedientes relativos á las solicitudes de D.^a Felisa Graceli, D. Abilio Gallardo y D.^a María Carmen Navas, y del referente al abono de gastos de beneficencia correspondientes al internado en los Colegios nacionales de niños sordomudos y ciegos.

Reconocer varias deudas y el importe de las mismas se consigne en el presupuesto para el año de 1928.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Aspariegos á Piedrahita (Sección Cercinos á Piedrahita), de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó autorizar á D. Juan Porto Martín para construir inmediato á la carretera de La Hiniesta, y á D. Tomás Infante Pérez para construir una rampa en dicha carretera.

Quedar enterada del ofrecimiento que en nombre de la Diputación hizo el señor Presidente á la Junta de Fomento de la Semana Santa, del incondicional apoyo moral y material, y que por la Diputación, bien sola ó en unión de la Caja de Ahorros, se lleve á cabo el homenaje á la vejez en el año inmediato, previa consignación de cantidad para dicho objeto.

Poner en conocimiento de la Comisión de Presupuestos la necesidad de que sean dos los Practicantes afectos al Hospital de Benavente, y reiterar el acuerdo de que se consigne cantidad para retribuir una Hermana de la Caridad más, y que se consignent 1.000 pesetas para la subvención del Asilo de Ancianos de Benavente.

Consignar el importe de la factura de la señora viuda de J. García Capelo, por productos químicos que en la misma se expresan para la Farmacia de la Diputación, en presupuesto para el año próximo de 1928.

Aprobar y satisfacer el importe de varias facturas de gastos y efectos que en las mismas se expresan, para la Diputación.

Admitir al concurso de provisión de la plaza de Capellán del Hospital de la Encarnación á todos los solicitantes, y nombrar una ponencia para el examen de la documentación que acompaña á las respectivas instancias y proponer á la Comisión el que de conformidad con las condiciones del concurso deba ser nombrado.

Darse por enterada de que en este día don Tomás Tomé entrega al señor Presidente la llave de las habitaciones que ha ocupado en el Hospital provincial.

Previa aprobación de la minuta del Abogado D. José Pérez Cardenal y Prieto, de honorarios devengados por el mismo en el recurso contencioso-administrativo seguido por D. Tomás Tomé Prieto, contra acuerdos de esta Corporación, se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Interventor.

El Vocal señor Asensio interesó se examinen los antecedentes relativos á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad y acuerdos de esta Diputación desde Noviembre de 1925 hasta la fecha, para precisar lo que acerca de la instalación de la Escuela práctica graduada agregada á la expresada Escuela Normal conste.

Aprobar y satisfacer varios documentos y facturas de gastos ocurridos en Casa Maternidad, Hospicio y Hospital de Zamora.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^o B.^o—El Presidente, J. Bermúdez.

R—160

PADRON DE HABITATES

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la rectificación del Padrón de habitantes de los pueblos que se citan á continuación, correspondiente al año 1927, para que dentro de dicho plazo se presenten las reclamaciones que se crean convenientes y justas,

Manganeses de la Polvorosa, Piedrahita de Castro, San Pedro de Zamudia, Olmillos de Castro.

Obras públicas de la provincia de Zamora.

RESUMEN de los vehículos de tracción mecánica inscriptos en esta provincia durante el mes de Noviembre último y que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º apartado i) del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926.

Número de matrícula.	Marca.	PROPIETARIO	
		Nombre y apellidos.	Domicilio.
603	Fiat	D. Manuel Requejo Rosón	Monfarracinos
604	Dior. Boutón	Prudencio Gutiérrez	Benavente
605	Ford	Eripio Iglesias Argüello	Fuentes de Ropel
606	Panhard	Ulpiano Gómez García	Fuentelapeña
607	Ford	Isidro Banús Querealt	Zamora
608	Citroën	Teodoro Peláz	Idem
609	Ford	Isidro Sánchez Martín	Toro
610	Chevrolet	Federico Michell Chenel	Zamora

Zamora 7 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—4562

MES DE DICIEMBRE

611	Ford	D. Dionisio J. Rodríguez Misol	Revellinos
612	Idem	Evelio Pérez Mateos	Fuentesecas
613	Chevrolet	Ricardo Alonso Modino	Zamora
614	Berliet	Antonio González de Dios	Galende
615	Dion Boutón	Casimiro García Muñoz	Trabazos
616	Ford	Angel Prieto	Andavías

Zamora 4 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—87

RESUMEN de los certificados de aptitud inscriptos en esta provincia durante el mes de Noviembre último y que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) del artículo 7.º del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico de 16 de Junio de 1926.

Número de orden.	Categoría.	TITULAR	
		Nombre y apellidos.	Domicilio.
742	Segunda	D. Santiago Diges Lucas	Zamora
743	»	Eripio Iglesias Argüello	Fuentes de Ropel
744	»	Adriano Luego Lorenzo	Entrala
745	»	Fidel Huerga González	Matilla de Arzón
746	»	José Redondo Blanco	Villar del Buey
747	»	Santiago Iglesias González	Alcañices
748	»	Victoriano Cerezo Prieto	Zamora
749	»	Pablo Lobo Fernández	Castrogonzalo
750	»	Argimiro Sánchez García	Zamora
751	»	José Hernández Vasallo	Morales del Vino
752	»	Antonio Regidor Cibrián	Fermoselle
753	»	Dionisio J. Rodríguez Misol	Villalpando

Zamora 7 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—4563

MES DE DICIEMBRE

754	Segunda	D. Angel Prieto Martín	Andavías
755	»	Angel Regueras Galende	Benavente
756	»	Julio Ayuso Gutiérrez	Zamora
757	»	Marcial López Alonso	Villalpando
758	»	José Sesma Velasco	Villalazán
759	»	Pedro González Fernández	Villardecervos
760	»	Manuel Méndez Diego	Morales del Vino
761	»	Miguel Martín Prieto	Villarrín de Campos
762	»	Julián Segurado Luengo	Aspariegos
763	»	Santiago Ledesma Iglesias	Muga de Sayago

Zamora 4 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—86

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Registros fiscales de edificios y solares

ANUNCIO

La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial con fecha 14 de Noviembre último, ha aprobado los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de (El) Perdigón.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo advertir á los

contribuyentes interesados, que las reclamaciones colectivas concernientes á referida comprobación, podrán formularse en el plazo de un año, á contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en la regla primera de la Real orden de 13 de Abril de 1923.

Zamora 19 de Enero de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—282

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos de los pueblos que á cotinuación se expresan, los mozos que tam-

bién se citan, para el Reemplazo del año actual de 1928, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los mismos á las operaciones siguientes: rectificación del alistamiento el día 29 del actual, á las diez horas, cierre definitivo del mismo, el día 12 de Febrero próximo, á las diez, y al de clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, á las ocho horas; bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados en caso de no comparecer.

Mozos que se citan.

Moraleja del Vino

Francisco Barrón Santamaria, hijo de Adolfo y Angela.

Ildefonso Cesteros Dominguez, hijo de Serafin y Asunción.

Silverio Juan Rodriguez, hijo de Antonio y Rosalia.

Francisco Calvo Piorno, hijo de Miguel y Lucia.

San Martin de Valderaduey

Antolin Fernández Benayas, hijo de Antolin y Sonura.

Torres del Carrizal

Emilio Bande de Luz, hijo de Manuel y Eustasio.

Moraleja de Sayago

Pedro Juan Guerra, hijo de Jerónimo y Catalina.

Epifanio Segurado de San Gil, hijo de Rafael y Augusta.

Ismael Tamame Montejo, hijo de Alejandro y Victorina.

José Tamame Sánchez, hijo de Jerónimo y Antonia.

Fuentesauco

Nicasio Antón González, hijo de Roque y Lorenza.

Justo Arroyuelo Mielgo, hijo de Justo y Josefa.

Andrés Carrasco Fulgencio, hijo de Martin y Tiburcia.

Eloy Cruz Vazquez, hijo de Santiago y Maria de los Angeles.

Andrés Fonseca Vidaies, hijo de Doroteo y Filomena.

Luis Higinio Hernández Hernández, hijo de Pedro y Filomena.

Santiago Hernández Verdugo, hijo de Esteban y Lorenza.

Amadeo López Cano, hijo de Juan y Aurea.

Bernardo Martin Corrales, hijo de Esteban é Ignacia.

Manuel Morales González, hijo de Vicente y María.

Manuel Prieto Martín, hijo de Antonino y Felisa.

Nicanor Valdunciel Puente, hijo de Victor y Magdalena.

Jesús Valle Mulas, hijo de Antonino y Obdulia.

Castronuevo

Raimundo Allende González, hijo de Isaac y Felisa.

Cañizal

Antonio Abad Seronero Encinas, hijo de Casto y de Invención.

Raimundo Alonso, hijo de Josefa y de padre desconocido.

Angel González Serrano, hijo de Eusebio y Encarnación.

Alfredo Saturnino García Alconada, hijo de Alfredo y Lucila.

Gáname

Manuel Macías Rodrigo, hijo de Pedro y Teresa, natural de Fadón.

Vega de Villalobos

Felipe Núñez Baladrón, hijo de Gaspar y Marcelina.

Terencio Gullón Blanco, hijo de Donato y Perpetua.

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Manganeses de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Olmillos de Castro, Valparaíso, Peque.

VIÑUELA DE SAYAGO

Confeccionado el repartimiento de yerbas y aprovechamientos comunales del ejercicio semestral del año 1926 y año 1927, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones y una vez resueltas las que se presentaren, queda abierta la cobranza voluntaria del mismo por término de treinta días y diez más en el domicilio del Recaudador D. Felipe Pérez Prieto; transcurrido dicho plazo se harán efectivas las cuotas por la vía ejecutiva de apremio.

Viñuela de Sayago 13 de Enero de 1928.—El Alcalde, Manuel González. R—190

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Formada por la Corporación que preside la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes de este Municipio que en el presente año tendrán derecho á elegir Compromisario para las elecciones de Senadores que se celebren, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante veinte días.

Santa Colomba de las Carabias 12 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Cadenas. R=231

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Formadas por este Ayuntamiento las listas de los vecinos que tienen derecho al sufragio en las elecciones de compromisarios para la elección de Senadores, se encuentran desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de veinte días, para que puedan ser examinadas por todos los vecinos y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Manganeses de la Polvorosa 16 de Enero de 1928.—El Alcalde, Eusebio Martínez. R—256

VILLAMAYOR DE CAMPOS

En el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia del pleno, se celebrará el día 18 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, concurso para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público por espacio de cuatro años, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se encuentra en Secretaría y por la que se facilitará cumplidos detalles del mismo á todo quien lo solicite.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, se presentarán en Secretaría de tres á cinco de la tarde de los días hábiles que medien desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior señalado para el concurso, y en este día de nueve á doce de la mañana; debiendo verificar la presentación el concursante ó persona autorizada mediante copia de la escritura de mandato bastantada por Letrado con ejercicio en el Juzgado de Villalpando, y tales proposiciones se sujetarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), con cédula personal (reséñese), ha examinado por sí mismo el pliego de condiciones que sirve de base para éste concurso, y aceptándolo íntegramente, se compromete á suministrar el fluido por el plazo, tensión y frecuencia que se exige, bajo las siguientes tarifas (consígnese las que ofrezca en vista de lo que en el pliego aparece determinado).

Y como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones ha depositado en la Sucursal del Banco de España en (dígase la provincia), á disposición de éste Ayuntamiento, la cantidad de (expresese, debiendo no ser inferior á cinco mil pesetas) según resguardo número fecha y del que á los debidos efectos se acompaña copia literal autorizada por el concursante.

Lugar y fecha.

Firma

Villamayor de Campos 16 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Luis Díez. R—233

Juzgados de primera instancia

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del veintinueve de Diciembre próximo pasado, en el pueblo de Pereruela, propiedad del vecino Víctor Martín Martín, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número tres del año actual que instruyo.

Señas de las caballerías

Una mula de tres años, pelo dorado, de seis cuartas y media de alzada, con una expundia interna en la pata izquierda, herrada de las cuatro extremidades, con cabezada de cuero y ronzal de cadena.

Otra mula de cuatro años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, herrada de las cuatro extremidades, también con cabezada de cuero y cadena de ronzal.

Dado en Bermillo de Sayago á once de Enero de mil novecientos veintiocho.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—192

ZAMORA

Don Santiago Martínez Cuesta, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido por hallarse con permiso el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitó juicio declarativo de menor cuantía á instancia de D. Juan Bautista Huerta Arenas, vecino de Zamora, contra D.^a Carmen Peñaranda y Cid de Rivera, vecina de San Vicente de Alcántara, en la provincia de Badajoz, sobre pago de mil setecientos treinta y cinco pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Zamora á nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete. El señor D. Dionisio Fernández Gausí, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido ante este Juzgado entre partes, como demandante D. Juan Bautista Huerta Arenas, mayor de edad, casado, propietario é industrial y vecino de Zamora, representado por el Procurador D. José María Calonge y López y dirigido por el Letrado don Joaquín Ramos Cadenas y como demandada doña Carmen Peñaranda y Cid de Rivera, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de San Vicente de Alcántara, partido judicial de Albuquerque, en la provincia de Badajoz, represen-

tada por los estrados del Juzgado por haber sido declarada rebelde; sobre reclamación de mil setecientos treinta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y... Fallo: Que debo condenar y condeno á D.^a Carmen Peñaranda y Cid de Rivera, demandada en estos autos, á que en el plazo de diez días, á contar del en que sea firme esta resolución, entregue á D. Juan Bautista Huerta Arenas demandante en este juicio, la cantidad de mil setecientos treinta y cinco pesetas más los intereses de esa suma á razón del cinco por ciento anual desde la fecha de la presente reclamación judicial. Todo ello sin expresa declaración de condena en costas. Y en atención á la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en forma legal procedente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación á la demandada D.^a Carmen Peñaranda y Cid de Rivera, se expide la presente en Zamora á dieciocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—Santiago Martínez.—El Secretario judicial, Julio Sainz.

R—289

Juzgados municipales.

FUENTESPREADAS

En virtud de denuncias presentadas por daños y perjuicios causados por una res vacuna desmandada el día veinte del pasado mes de Diciembre sobre de nueve á diez á tres personas y una yegua, se formaron diligencias refundiéndose en solo expediente, señalándose el día doce del actual, á las catorce, remitiéndose anuncio al BOLETIN OFICIAL, por ignorarse quien fuera su dueño para que compareciera al juicio, y como haya transcurrido dicho día sin que haya aparecido inserto dicho anuncio, en providencia de hoy se trasladó el juicio, para el día treinta del presente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas Consistoriales, plaza del Rey Alfonso XIII, número uno y hora de las catorce.

Y continuándose ignorando quienes ó quien pueda ser su dueño, se anuncia por medio del presente y en estrados del Juzgado, para conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan al juicio, con las pruebas que estimen pertinentes, á más de sus derechos, previniendo que de no comparecer, se seguirá el juicio, sin otra citación, reseñándose á continuación dichas res.

Una vaca al parecer de casta brava, de bastante edad, pelo jabonero ceniciento; lleva en el costillar derecho el número treinta y uno y en la nalga del mismo lado y próximo al colgadero aunque poco preceptible, la letra V.

Fuentespreadas catorce de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Esteban Casaseca. R—268

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia, en el término de Pobladura de Valderaduey, los vecinos del mismo César Frechilla, Marino Barrios, Aquilino Casado, Juan García, Trinidad Pérez, Aniceto Morillo, Julián Arenal, Tomás Pastor, Isidoro Ratón, Ruperto Morillo, Emilio Martín, Luisa Morillo, Juliana Riñón, Darío Pérez, Gabriel Margallo, Plácido Hernández, Cándida de Castro, Pedro Barrios.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.